



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 449 -2018/MDC-A

Castilla, 10 de Octubre de 2018

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 051-2018/MDC-A, de fecha 31 de Enero de 2018, a través del cual se le designa al LIC. ELVIS JOSÉ CURAY FUENTES, en el cargo directivo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad con el Artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley.

Que, según los fundamentos antes expuestos, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 051-2018/MDC-A, de fecha 31 de Enero de 2018, a través del cual se le designa al LIC. ELVIS JOSÉ CURAY FUENTES, en el cargo directivo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**.

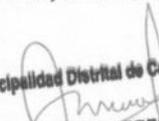
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha al **SERVIDOR MUNICIPAL JUAN ALFREDO RODRIGUEZ LUZURIAGA**, en el cargo directivo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Análítico de Personal y el Presupuesto Análítico de Personal de esta Entidad Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web <http://www.municastilla.gob.pe> de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Distrital de Castilla  
  
Marcela Noemí Fernández Valdiviezo  
ALCALDESA (e)